








Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 13 de Noviembre de 2020

Índice

-  **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
-  **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
-  **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**
-  **ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS**
-  **AYUNTAMIENTOS**

TOMO CLVII
NÚMERO
141

Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACUERDO COMPLEMENTARIO AL NÚMERO 14/2020 RELATIVO A LA DETERMINACIÓN A CONTINUAR Y PRECISAR LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 21-22

	<p>Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León</p>	<h2>Directorio</h2>	
	<p>Manuel Florentino González Flores Secretario General de Gobierno</p>		<p>Homero Antonio Cantú Ochoa Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana</p>
	<p>Pedro Quezada Bautista Coordinador General de Asuntos Jurídicos</p>		<p>Verónica Dávila Moya Responsable del Periódico Oficial del Estado</p>

INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 81, 85 FRACCIONES X y XXVIII, 87, 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 2, 4, 5, 8, 18 FRACCIONES II, VIII Y IX, Y 27 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, A TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER EL SIGUIENTE ACUERDO COMPLEMENTARIO AL NÚMERO 14/2020 RELATIVO A LA DETERMINACIÓN A CONTINUAR Y PRECISAR LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que con fecha 29 de octubre del 2020 se publicó en Periódico Oficial del Estado el Acuerdo número 14/2020 mismo que tiene como objeto dar a conocer a la población en general la determinación de continuar y precisar las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria provocada por el VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), en el Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

En virtud de las consideraciones y fundamentos de derecho expresados, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. El presente documento tiene a bien precisar y complementar lo establecido en el Acuerdo 14/2020, publicado en fecha 29 de octubre de la presente anualidad, teniendo como objeto dar a conocer a la población en general la determinación de continuar y precisar las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria provocada por el VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), en el Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

SEGUNDO. Que en relación a lo estipulado en el numeral **OCTAVO** del Acuerdo 14/2020 publicado el 29 de octubre de 2020 se precisà el rubro: **Mercados Rodantes** para quedar como sigue:

CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN			
Giro	Aforo	Horario	Precisiones
Mercados rodantes	No aplica	5:00 a 22:00 horas	De lunes a viernes venta en general; sábados y domingos venta exclusiva de alimentos en general, artículos de limpieza, vestimenta y calzado. Se restringe acceso a personas vulnerables, embarazadas y menores de 12 años.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo complementario entra en vigor a partir de su firma y se ordena su inmediata publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico oficial de la Secretaría de Salud del Estado para el conocimiento del público en general y su debido cumplimiento.

Así lo acuerda y firma en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 5 días del mes de noviembre del 2020.

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN.

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

**EL C. SECRETARIO DE SALUD DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LIC. MANUEL FLORENTINO
GONZÁLEZ FLORES**

**DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA
O CAVAZOS**



www.nl.gob.mx/aplicaciones/periodico-oficial-del-estado